

A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 12º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2021, llevada a cabo el día 21 de Octubre.

RESOLUCION N° 216/21

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes cerrado a esta Unidad Académica para cubrir un (1) cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Guillermo E. MEGLIA, la Esp. Dora P. SERENO y la Mg. Mariela A. GARCIA CACHAU como Miembros Titulares y el Mg. Roberto OTROSKY, el MV Marcelo GASTALDO y el Dr. Leonardo MOLINA como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Dra. Delia WILLIAMSON, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Verónica GADEA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Roberta FERRERO y por el sector No Docente la TGU Ana Laura GONZALEZ.

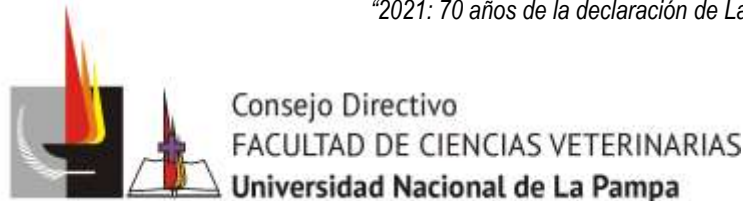
ARTICULO 3º: Establecer el período de inscripción desde el día 25 de Octubre de 2021 a las 08.00 horas, hasta el día 29 de Octubre de 2021 a las 12.00 horas. Las solicitudes deberán ser remitidas por correo electrónico al E-mail: sacademi@vet.unlpam.edu.ar, adjuntando los datos y documentación anexa enumerados en el Artículo 2º de la Resolución N° 118/2020 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 217/21

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes cerrado a esta Unidad Académica para cubrir un (1) cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Guillermo E. MEGLIA, la Esp. Dora P. SERENO y la Mg. Mariela A. GARCIA CACHAU como Miembros Titulares y el Mg. Roberto OTROSKY, el MV Marcelo GASTALDO y el Dr. Leonardo MOLINA como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Dra. Delia WILLIAMSON, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Verónica GADEA, por el



Claustro de Estudiantes la Srta. Roberta FERRERO y por el sector No Docente la TGU Ana Laura GONZALEZ.

ARTICULO 3º: Establecer el período de inscripción desde el día 25 de Octubre de 2021 a las 08.00 horas, hasta el día 29 de Octubre de 2021 a las 12.00 horas. Las solicitudes deberán ser remitidas por correo electrónico al E-mail: sacademi@vet.unlpam.edu.ar, adjuntando los datos y documentación anexa enumerados en el Artículo 2º de la Resolución N° 118/2020 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 218/21

ARTÍCULO 1º: Designar a la Esp. M.V. María Carolina MIGUEL (27-25350262-8) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Exclusiva (1) (COD: 10-04-01-002) en la asignatura PATOLOGIA MEDICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/11/2021 al 31/12/2021.

ARTÍCULO 2º: Asignar a la Esp. M.V. María Carolina MIGUEL (27-25350262-8) el 50% de la carga horaria del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Exclusiva (1) (COD: 10-04-01-002) en la asignatura PATOLOGÍA MÉDICA en el Hospital Escuela de Animales Pequeños de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/11/2021 al 31/12/2021.

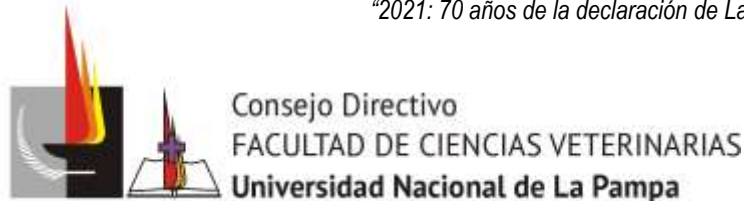
ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Esp. M.V. María Carolina MIGUEL. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 219/21

ARTÍCULO 1º: Designar al Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO (CUIL: 20-20108240-5) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (COD: 10-04-03-008) en la asignatura ECONOMIA AGRARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/11/2021 al 31/12/2021.

ARTÍCULO 2º: Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes, en el período citado precedentemente, al Dr. Ariel Osvaldo CASTALDO (CUIL: 20-20108240-5) y/o mientras mantenga el cargo de mayor jerarquía de Intendente Municipal de la localidad de Villa Mirasol (La Pampa), según los términos del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a) de la Resolución N° 073/01 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, en el cargo regular



de Ayudante de Primera (5) con dedicación Semi Exclusiva (2) (COD:10-05-02-017) en la asignatura ECONOMIA AGRARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 219/21 CS UNLPam).

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Dr. Ariel CASTALDO. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 220/21

ARTICULO 1: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aceptar la donación de material bibliográfico enviado por parte de las Dras. Daniela M. Ferre y Nora B M Gorla a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, según el detalle en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: El monto total de la donación es de \$2800 (PESOS DOS MIL OCHOSCIENTOS).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Biblioteca Informática. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 221/21

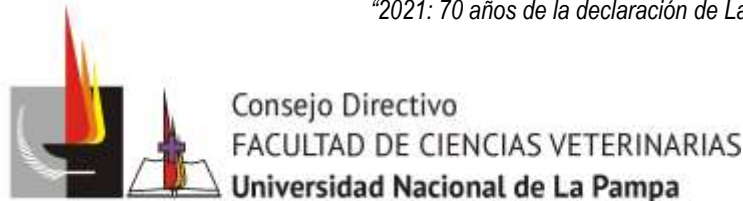
ARTÍCULO 1º: Designar a la PhD Ing. Zotec. Gabriela VOLPI LAGRECA (CUIL: 27-24913785-0) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3) (COD: 10-05-03-024) en la asignatura BIOESTADISTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/11/2021 al 31/12/2021.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 222/21

ARTÍCULO 1º: Designar a la M.V. María Florencia FARCEY (CUIL: 27-33845370-7) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3) (COD: 10-05-03-020) en la asignatura FISICA



BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/11/2021 al 31/12/2021.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 223/21

ARTÍCULO 1º: Designar al M.V. Pedro Vicente PALERMO (CUIL: 23-39521630-9) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3) (COD: 10-05-03-023) en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/11/2021 al 31/12/2021.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

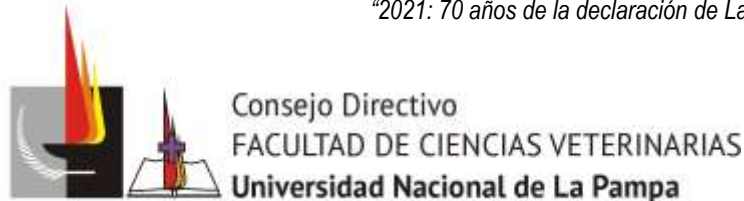
RESOLUCION N° 224/21

ARTÍCULO 1º: Designar a la Bact. Mg. Claudia Andrea TORTONE (CUIL: 27-22569227-6) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (COD: 10-04-03-009) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/11/2021 al 31/12/2021.

ARTÍCULO 2º: Dar la baja a la Bact. Mg. Claudia Andrea TORTONE (CUIL: 27-22569227-6) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5), con dedicación Simple (3) (Cód.10-05-03-066) en la asignatura FISICA BIOLOGICA (Res. N° 193/2021-CD-FCV) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/11/2021.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 225/21

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La pampa aceptar la donación realizada por la firma Temis Tecnología S.R.L. de un equipo electrocardiógrafo nuevo, para uso veterinario, marca TEMIS modelo TM300v, para ser utilizado por el Hospital Escuela de Animales Pequeños de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 2º: El monto total de la donación es de \$ 115.825,00 (Ciento Quince Mil Ochocientos Veinticinco Pesos).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, Temis Tecnología S.R.L. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Pase a la Oficina de Patrimonio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 226/21

ARTICULO 1º: Autorizar al Señor Decano, a suscribir Convenio de Cooperación Técnica entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam y la Sociedad Rural de General Pico y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, la Subsecretaría de Extensión, la Sociedad Rural de General Pico. Cumplido, archívese.

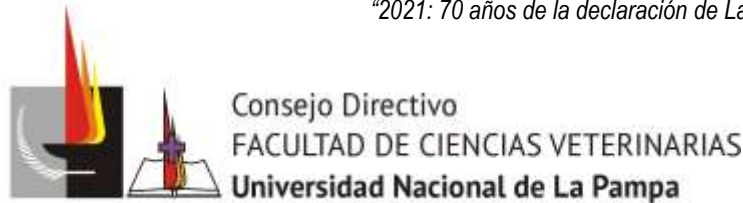
RESOLUCION N° 227/21

ARTICULO 1º: Incorporar, a partir del día de la fecha, en carácter de Investigadora a la profesional Mg. Valeria Graciela BUEY (CUIL: 27-22902259-3), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas, al Proyecto de Investigación: “*Expresión de integrina $\alpha\beta 1$ y sus ligandos, osteopontina y vitronectina en distintos estadios de la placentación*”, dirigido por la Dra. Delia WILLIAMSON.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 228/21

ARTICULO 1º: Incorporar, a partir del día de la fecha, en carácter de Asistentes de Investigación a las/os estudiantes de Medicina Veterinaria: Ludmila Natasha SIMONUK MARTINEZ (CUIL: 27-44377617/1), María Paz GÓMEZ (CUIL: 27-38552644/5) y Rodrigo Nicolás PÉREZ MANSILLA (CUIL: 23-39385192/9), cumpliendo una carga horaria semanal de dos (2) horas, al Proyecto de Investigación: “*Toxicidad del veneno de bothrops ammodytoides (“yarára ñata”) de la provincia de La Pampa y su neutralización por antivenenos de uso terapéutico*”, dirigido por la Esp. Lic. María de los Ángeles BRUNI.



ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 229/21

ARTICULO 1º: Incorporar, a partir del día de la fecha, en carácter de Asistente de Investigación a la profesional M.V. Leticia GÓMEZ (CUIL: 27-26543596-9), cumpliendo una carga horaria semanal de dos (2) horas, al Proyecto de Investigación: “*Evaluación de la situación socio económica de los tambos en el departamento Chapaleufú*”, dirigido por el Dr. Alberto PARIANI y co-dirigido por la M.V. Karina POMA.

ARTICULO 2º: Dar la baja definitiva de la estudiante María Belén ÁLVAREZ como integrante del Proyecto de Investigación: “*Evaluación de la situación socio económica de los tambos en el departamento Chapaleufú*”, dirigido por el Dr. Alberto PARIANI y co-dirigido por la M.V. Karina POMA, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 230/21

ARTICULO 1º: Designar como Directora del Programa de Investigación: “*Placentación Porcina*” a la profesional Dra. Delia WILLIAMSON, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º: Dar de baja a la Dra. Mirta KONCURAT como Directora del Programa de Investigación: “*Placentación Porcina*” por obtener el beneficio jubilatorio, a partir del 01 de diciembre del 2017 y por finalizar su nombramiento como Profesora Emérita de la UNLPam.

ARTICULO 3º: Agradecer a la Dra. Dra. Mirta KONCURAT los servicios académicos y de gestión prestados a esta Casa de Estudios como así el compromiso y la responsabilidad en lo que a investigación se refieren.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 231/21

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación: “*Evaluación de protocolos anestésicos fijos multimodales en procedimientos quirúrgicos de rutina en caninos domésticos*”, dirigido por la Esp. Lina Daniela LATTANZI.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 232/21

ARTICULO 1º: Aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 para la finalización del Proyecto de Investigación: *“Estudio de asociación entre alelos del gen BoLA-DRB3.2 con rasgos de producción lechera y mastitis evaluada por CCS en ganado Holstein de la región pampeana”*, dirigido por la Dra. Laura BALTIAN.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 233/21

ARTICULO 1º: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: *“Uso de Gonadotrofina Coriónica Equina Recombinante para la superestimulación ovárica en llamas (Lama glama)”*, bajo la dirección de la MSc. Liliana ROSSETTO y la co-dirección del PhD. Marcelo MIRAGAYA (UBA), participando en carácter de Investigadoras/es las/los profesionales PhD. Carolina BIANCHI (UNICEN), PhD. María Florencia GALLELLI (UBA) y M.V. Gabriel Fabián FRANCO, en carácter de Asistentes de Investigación las/los estudiantes de Medicina Veterinaria: Juliana BARTH, Ana ÁLVAREZ ZOPPI y Manuel MARTIN, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el cual tiene quince (15) folios y que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El proyecto tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

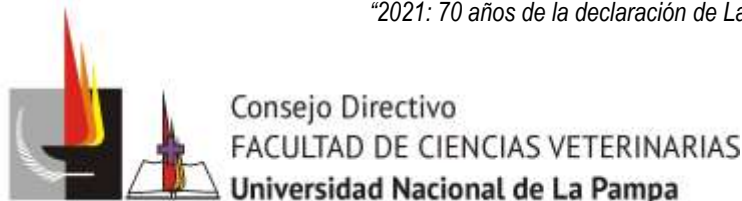
ARTICULO 3º: Justificar los gastos que se produzcan de pasajes, viáticos, combustibles, aparatos, material de laboratorio, etc., del citado proyecto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 234/21

ARTÍCULO 1º: Modificar el nombre de Revista Digital “Vetec”, Revista Académica Digital de Investigación y Extensión de las Ciencias Veterinarias a “Vetec”, tal como figura en la base ISSN, quedando “Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias” como subtítulo, tal como figuran en el Anexo I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Aceptar incluir la revista en la categoría Revista Académica de Investigación del Portal de Revistas de la UNLPam.



ARTÍCULO 3º: Incorporar el apartado Políticas de Derecho de Autoría en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 235/21

ARTÍCULO 1º: Aprobar el temario, disertantes y fechas para cada una de las CHARLAS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, organizadas en conjunto por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam y la Federación Veterinaria Argentina (FEVA), a través de reuniones virtuales, según detalle que figura en el Anexo de la presente Resolución.

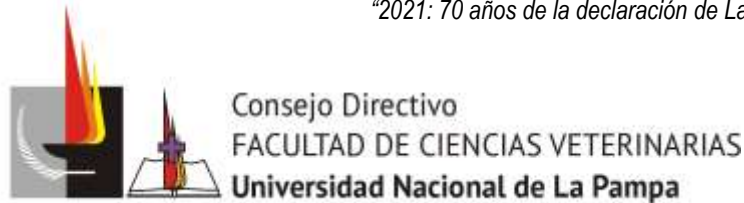
ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Federación Veterinaria Argentina (FEVA), Subsecretaría de Extensión y Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 236/21

ARTÍCULO 1º: Aprobar el *Seminario y Estancia Interna de fortalecimiento de las capacidades en Investigación y Extensión de los equipos docentes y estudiantes de los Proyectos: “Caracterización del ciclo biológico de los folículos pilosos y estacionalidad de su actividad mitótica, en relación a las etapas reproductivas en cabras autóctonas de La Pampa” y “Vinculación entre docentes y alumnos de escuelas agrotécnicas y Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa con pequeños productores de La Pampa, a partir de un análisis de estructura poblacional ovina que construya soluciones a problemas productivos*, organizado por la cátedra Biología General de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y el Laboratorio de Análisis de fibras animales (LAFTA) del Instituto IRNASUS - UCC, a llevarse a cabo los días 22 y 29 de Octubre, 05, 10, 12 y 19 de Noviembre, 02 y 03 de Diciembre de 2021, cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán como Directores del Seminario la Dra. María Bettina GOMEZ (FCV UNLPam) y el Dr. Eduardo FRANK (Laboratorio de Análisis de fibras animales (LAFTA) del Instituto IRNASUS – UCC) y como Colaboradores el Mg. Dante CERUTTI (FCV UNLPam) y el M.V. Pedro PALERMO (FCV UNLPam) y en carácter de disertantes la Dra. María Bettina GOMEZ y la Esp. Melina CASTILLO, el Dr. Eduardo FRANK y el Dr. Michel HICK (Laboratorio de Análisis de fibras animales (LAFTA) del Instituto IRNASUS – UCC).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, cátedra Biología General, Laboratorio de Análisis de fibras animales (LAFTA) del Instituto IRNASUS – UCC y Subsecretaría de Extensión. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 237/21

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios estipulados con la disertante Dra. María Josefa RASSETTO (D.N.I. N° 12.722.423) por el dictado del TALLER: PENSAR LAS PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES, aprobado por Resolución N° 162/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, por un total de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dra. María Josefa RASSETTO. Cumplido, archívese.